



Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Ejido San Francisco de Malpais,
Por Conducto Del
Presidente del Comisariado Ejidal

En atención a su escrito de fecha 29 de Julio de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 14 de Agosto de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido San Francisco de Malpais	Nombre de Dios	Durango

2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	1	565961.679312	2618874.884370
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	2	565890.126042	2618786.71414
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	3	565804.262117	2618698.54691





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	4	565618.223613	2618610.37968
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	5	565389.253146	2618555.27517
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	6	565103.040063	2618577.31697
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	7	564945.622867	2618687.52601
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	8	564802.516326	2618797.73505
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	9	564673.720438	2618797.73505
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	10	564501.992588	2618709.56782
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	11	564301.64343	2618731.60963
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	12	564086.983618	2618830.79776
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	13	563986.809039	2619062.23674
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	14	563800.770535	2619183.46668
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	15	563643.353339	2619337.75933
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	16	563485.936143	2619470.01017



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

de Malpais			
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	17	563314.208293	2619558.1774
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	18	563056.616519	2619624.30282
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	19	562775.953575	2619708.86081
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	20	562638.369967	2619804.111
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	21	562416.119522	2619909.94454
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	22	562257.369205	2620036.9448
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	23	562119.785596	2620153.3617
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	24	562045.702115	2620290.9453
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	25	561971.618633	2620492.02904
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	26	561982.201988	2620714.27948
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	27	562013.952051	2620925.94657
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	28	562013.952051	2621116.44696
Coordenadas del Polígono de	29	561950.451924	2621275.19727



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais			
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	30	561897.535152	2621455.1143
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	31	561749.368189	2621592.69791
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	32	561675.284707	2621709.11481
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	33	561654.117998	2621889.03183
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	34	561654.117998	2622111.28228
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	35	561638.307657	2622291.71683
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	36	561622.367935	2622524.0331
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	37	561600.63195	2622708.84073
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	38	561580.034517	2622894.45051
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	39	561564.134458	2623138.63996
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	40	561543.647147	2623534.91662
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	41	561372.827546	2624511.89981



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	42	561270.335426	2624778.37572
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	43	561140.524865	2625058.49366
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	44	560976.534289	2625318.09722
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	45	560915.051379	2625748.52501
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	46	560939.832802	2625959.13664
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	47	562454.862	2623708.28
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	48	563178.663782	2623135.06353
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	49	563400.072218	2622952.61574
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	50	563514.557452	2622765.26037
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	51	563661.337112	2622606.61945
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	52	563856.90303	2622452.6633
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	53	564015.430347	2622302.38242
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	54	564258.711468	2622048.90163





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

de Malpais			
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	55	564473.37128	2621861.54627
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	56	564601.125914	2621685.67
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	57	564587.856513	2621508.87735
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	58	564616.477822	2621376.62651
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	59	564745.273709	2621200.29205
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	60	564931.312213	2621057.0203
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	61	565131.661371	2620979.87398
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	62	565317.699875	2620836.60223
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	63	565546.670342	2620737.4141
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	64	565747.0195	2620638.22596
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	65	565961.679312	2620505.97512
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	66	566090.4752	2620329.64066
Coordenadas del Polígono de	67	566176.339125	2620186.36891



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais			
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	68	566204.960433	2619965.95084
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	69	566190.649779	2619789.61638
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	70	566090.4752	2619591.24011
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	71	566061.853892	2619359.80114
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	72	566047.543237	2619161.42487
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais	73	566004.611275	2619018.15312

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento Del Ejido San Francisco de Malpais

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:**

Superficie total: 19,684.9 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,425 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Dasyilirion durangense (sotol)

Parte(s) por aprovechar:

Piña

de *Dasyilirion durangense*

Cantidad total por aprovechar:

3120884

Kilogramos

de *Dasyilirion durangense*



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Para la superficie autorizada a intervenir de 1425 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Añualidad: 1

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	21/08/18	31/12/18	Ejido San Francisco de Malpais	<i>Dasyliroon durangense</i>	1425	755285	1

Subtotal Añualidad: 1

755,285.00

Añualidad: 2

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/19	31/12/19	Ejido San Francisco de Malpais	<i>Dasyliroon durangense</i>	1425	672799	1

Subtotal Añualidad: 2

672,799.00

Añualidad: 3

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/20	31/12/20	Ejido San Francisco de Malpais	<i>Dasyliroon durangense</i>	1425	646893	1

Subtotal Añualidad: 3

646,893.00



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Página 8



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

Añualidad: 4

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/21	31/12/21	Ejido San Francisco de Malpais	<i>Dasyllirion durangense</i>	1425	530784	1

Subtotal Añualidad: 4

530,784.00

Añualidad: 5

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/22	31/12/22	Ejido San Francisco de Malpais	<i>Dasyllirion durangense</i>	1425	515123	1

Subtotal Añualidad: 5

515,123.00

Total

3,120,884.00

4. **VIGENCIA:**

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. OMAR SAUCEDO MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 31, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Francisco de Malpais	U-10-016-FRA-002/18





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Dasyliirion durangense</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/002278/18
BITÁCORA: 10/B1-0187/08/18

Durango, Durango, 21 de Agosto de 2018

- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:
"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."
- De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido San Francisco de Malpais, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. OMAR SAUCEDO MARTINEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO

JLCS/MASP

